



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 13 04 6 8

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 40712 del 23 de Noviembre de 2004, se denunció la contaminación Visual generada por el establecimiento denominado "CREAR COOPERATIVA" ubicado en la Calle 41 No. 21 – 15 de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita técnica en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 0657 del 1 de febrero de 2005, mediante el cual se constató: **SITUACIÓN ENCONTRADA:** *En El lugar se encontró un aviso de aproximadamente 1 m de ancho por 14 m de largo, ubicado en el antepecho del segundo piso, pero parte de este se encuentra en un balcón. El aviso no está registrado ante el DAMA. ANÁLISIS: Parte del aviso no está adosado a la pared de la fachada del edificio sino a un balcón...* Con base en el anterior concepto técnico se expidió el requerimiento No. EE 27657 de 01 de diciembre de 2005 mediante el cual se requirió al propietario o representante legal para que en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo del requerimiento, retire los elementos de publicidad, y en caso de instalar un nuevo aviso, lo registre con la nueva ubicación y medida ante el DAMA con una antelación a su colocación de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 30 del Decreto 959 de 2000.

Teniendo en cuenta lo anterior esta entidad procedió a realizar visita de seguimiento para verificar el cumplimiento de lo solicitado en el requerimiento No. EE 27657 de 01 de diciembre de 2005, y expidió el Concepto Técnico No. 0049 del 18 de enero de 2007, mediante el cual se pudo constatar: "...**Situación Encontrada:** Actualmente el establecimiento CREAR COOPERATIVA posee el aviso que se observa en el registro fotográfico del CT-0657 del 01 de febrero de 2005. Cuenta con registro de publicidad visual exterior No. 4613 del 02 de febrero de 2005, con vigencia de 4 años. **ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO:** De acuerdo

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiental

050468

con lo encontrado en la visita, se puede establecer que en el predio ubicado en la Calle 41 No. 21 – 15 donde funciona CREAM COOPERATIVA ha dado cumplimiento al Requerimiento EE No. 27657 del 01 de diciembre de 2005..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 40712 del 23 de noviembre de 2004, relacionada con contaminación visual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyecto: Melissa Cárdenas C.

Bogotá sin indiferencia